COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO N° 091 DE 2024
INVITACIÓN PUBLICA No. MSP-MC-018-2024

Señora:

MARTHA LUCIA CAMARGO CRUZ
C.C. 60.262.639
NIT:60262639-8
CARRERA 7 # 3-02 BARRIO EL CENTRO – CHITAGA NORTE DE SANTANDER

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de las mismas, presentadas al Municipio de Salazar de las Palmas, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. MSP-MC-018-2024.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase de Contrato

SUMINISTRO

2. – Contratista

MARTHA LUCIA CAMARGO CRUZ
C.C. 60.262.639
NIT:60262639-8

4. – Objeto

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para realizar al **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA USO OPERACIONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS "**

5. – Especificaciones Técnicas

El contratista suministrará cualquiera de los siguientes ítems, según la necesidad del municipio y previa solicitud por parte del supervisor del contrato, de conformidad con los precios señalados en su oferta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 8"
2	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 6"
3	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 4"
4	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 3"
5	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 2"
6	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R9 1"
7	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R9 1 1/4"
8	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R9 3/4"
9	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R9 1 1/2 "
10	ROLLO	1	MANGUERA DE POLIETILENO ½ .- 100 METROS
11	UND	1	UNION DE ASBESTO A PVC 8" CON EMPAQUE
12	UND	1	UNION DE ASBESTO A PVC 6" CON EMPAQUE
13	UND	1	UNION DE ASBESTO A PVC 4" CON EMPAQUE
14	UND	1	UNION DE ASBESTO A PVC 3" CON EMPAQUE
15	UND	1	UNION DE ASBESTO A PVC 2" CON EMPAQUE
16	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 8"
17	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 6"
18	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 4"
19	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 3"
20	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 2"
21	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 1, 1/2
22	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 1"
23	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC ½"

24	UND	1	ADAPTADOR PF + UAD ½ PARA MANGUERA DE POLIETILENO A PVC (TODOS LOS ACCESORIOS)
25	UND	1	ADAPTADOR MACHOS PVC ½
26	UND	1	ADAPTADOR HEMBRAS PVC ½
27	UND	1	CODOS PVC ½
28	UND	1	TE PVC ½
29	UND	1	SOLDADURA PVC 1/8 GALON
30	UND	1	GALAPAGO 4" X 1/2" PVC
31	UND	1	GALAPAGO 3" X ½" PVC
32	UND	1	GALAPAGO 2" X ½" PVC
33	UND	1	GALAPAGO 2 1/2" X ½" PVC
34	UND	1	UNION PVC DE 4"
35	UND	1	UNION PVC DE 3"
36	UND	1	UNION PVC DE 2"
37	UND	1	UNION PVC DE 1"
38	UND	1	UNION PVC DE 3/4"
39	UND	1	UNION PVC DE ½
40	UND	1	CODO PVC DE 4"
41	UND	1	CODO PVC DE 3"
42	UND	1	CODO PVC DE 2"
43	UND	1	CODO PVC DE 1 ½ "
44	UND	1	CODO PVC DE 1"
45	UND	1	CODO PVC DE ½ "
46	UND	1	TEE PVC DE 3"
47	UND	1	TEE PVC DE 2"
48	UND	1	TEE PVC DE 1"
49	UND	1	TEE PVC DE 1" ½
50	UND	1	TEE PVC DE ½"
51	UND	1	TAPON LISO PRESION PVC DE 3"
52	UND	1	TAPON LISO PRESION PVC 2"
53	UND	1	TAPON LISO PRESION PVC DE 1" ½
54	UND	1	TAPON LISO PRESION PVC DE 1"
55	UND	1	TAPON LISO PRESION PVC DE ½ "
56	UND	1	TAPON DE ROSCA PRESION PVC DE ½ "
57	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC DE 4"
58	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC DE 3"
59	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC DE 2"
60	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC DE 1" ½

61	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC 1"
62	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC ½ "
63	UND	1	REDUCCION PVC DE 4" X 3"
64	UND	1	REDUCCION PVC DE 3" X 2"
65	UND	1	REDUCCION PVC DE 2" X 3/4"
66	UND	1	REDUCCION PVC DE 1" X 1/2"
67	UND	1	REDUCCION PVC DE 2" X 1/2
68	UND	1	LLAVE DE PASO PVC DE 1/2" PLASTICA
69	UND	1	LLAVE DE PASO PVC DE 1" PLASTICA
70	UND	1	ROLLO TEFLON INDUSTRIAL 3/4
71	UND	1	CANDADO ANTICIZALLA # 40
72	UND	1	CUCHILLA DE GUADAÑA
73	UND	1	CUCHILLON DE GUADAÑA
74	UND	1	DISCO AFILADO GUADAÑA DE 6 PULGADAS X ¼
75	ROLLO	1	NYLON REDONDO PARA GUADAÑA DIAMETRO 2.4 MM
76	1/4 GALÓN 946 ML	1	ACEITE 2 TIEMPOS
77	UND	1	BOLSAS DE CEMENTO DE 42 KILOS
78	UND	1	TUBO SANITARIO PESADO PVC 6".
79	UND	1	TUBO SANITARIO PESADO PVC 4".
80	UND	1	TUBO SANITARIO PESADO PVC 3".
81	UND	1	TUBO SANITARIO PESADO PVC 2".
82	UND	1	CODO SANITARIO DE PVC 4"
83	UND	1	CODO SANITARIO DE PVC 3"
84	UND	1	CODO SANITARIO DE PVC 2"
85	UND	1	SEMI CODO SANITARIO DE PVC 4"
86	UND	1	SEMI CODO SANITARIO DE PVC 3"
87	UND	1	SEMI CODO SANITARIO DE PVC 2"
88	UND	1	UNIONES SANITARIO DE PVC 4"
89	UND	1	UNIONES SANITARIO DE PVC 3"
90	UND	1	UNIONES SANITARIO DE PVC 2"
91	UND	1	TEE SANITARIO DE PVC 4"
92	UND	1	TEE DE PVC SANITARIO 3"
93	UND	1	TEE DE PVC SANITARIO 2"
94	UND	1	PALINES
95	UND	1	PALAS
96	UND	1	PICA
97	UND	1	BARRA
98	UND	1	BARRETON
99	UND	1	CARRETILLA GALVANIZADA
100	UND	1	TALADRO MARTILLO DEMOLEDOR PERFORADOR 2850W

101	UND	1	TALADRO ½ PERCUTOR 550 W 2800 RPM
102	UND	1	PULIDORA ANGULAR 9PULG 2200 W
103	UND	1	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL 18"
104	UND	1	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL 10"
105	UND	1	HOMBRESOLO DE 10" CURVO 84-369
106	UND	1	CORTADOR DE TUBO PVC – REF. 1-5/8"
107	UND	1	SET DE COPAS 3/8 PULGADA DE 11 PIEZAS SD-GS507
108	UND	1	ELECTROBOMBA CERTIFUGA 1.0 HP
109	UND	1	MACHETE 18 PULGADAS CON FUNDA
110	UND	1	LIMA DE AFILADO TRIANGULAR CON MANGO 6"
111	UND	1	DISCO DE PULIDORA DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2 PULG CONCRETO LADRILLO
112	UND	1	DIFERENCIAL DE CADENA MULTIMARCA 3 TONELADAS
113	UND	1	GUADAÑA A GASOLINA B45 EJE GIRATORIO DE 41 CC 17 HP 2 TIEMPOS. CON EJE GIRATORIO QUE PROPORCIONA MAYOR COMODIDAD Y MEJOR DESEMPEÑO AL USUARIO. ENFRÉNTELA A LA MALEZA MÁS PESADA Y A ARBUSTOS DE HASTA DE 15 CMS DE GROSOR. USO: DESMALEZADO DE POTREROS, SOQUEO, MANTENIMIENTO DE FINCAS Y CULTIVOS. CARACTERÍSTICAS: MOTOR DE DOS TIEMPOS PREMIUM FABRICADO POR MARCA RECONOCIDA, ENCENDIDO ELECTRÓNICO DE UNA PIEZA, PISTÓN DE DOS ANILLOS, DISEÑO DURADERO PARA ENFRENTAR CUALQUIER TRABAJO
114	UND	1	ACERO DE REFUERZO DE ½ "
115	UND	1	ACERO DE REFUERZO DE 1 "
116	UND	1	BOLSA NEGRA ASEO 200 LITROS CALIBRE 10 PAQUETE X 10
117	UND	1	RASTRILLO GRANDE METALICO 12 DIENTES
118	UND	1	CABLE GUAYA EN ACERO GALVANIZADO 1/2 (12.5MM) 6X19 100 METROS
119	PARES	1	GUANTES DE PROTECCIÓN MICROORGANISMOS NITRILO VERDE 18"
120	PARES	1	MASCARILLA RESPIRADOR MEDIA CARA 6200 + FILTRO 2097 P100
121	UND	1	FILTRO PARA PARTÍCULAS 3M P100
122	M^3	1	ARENA M^3
123	UND	1	ESCOBA CERDAS DURAS PARA BARRER CALLES 35 CM
124	CUÑETE	1	PINTURA HEPOXICA COLOR BLANCO X CUÑETE
125	UND	1	BROCHA 4"
126	UND	1	FLEJES 1/2 "
127	UND	1	ALAMBRE NEGRO C18 X KG

128	UND	1	PERROS PARA CABLE GALVANIZADO DE 1/2 "
129	UND	1	TUBO DE PRESION PVC 1/2 " X 6M
130	UND	1	ACERO DE REFUERZO DE 3/8 X 6M
131	M^3	1	TRITURADO M^3
132	UND	1	Llave metalica 1/2 X 3/4 Pulgada
133	UND	1	ASPERSOR RIEGO 360° CON ESTACA PLASTICO
134	UND	1	RECOGEDOR METALICO INDUSTRIAL
135	UND	1	RASTRILLO GRANDE PLASTICO 30 DIENTES
136	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 2 1/2 "
137	UND	1	SEMI CODO PVC 2 1/2"
138	UND	1	LADRILLO MACIZO
139	UND	1	CINTA METRICA DE 50 M

NOTA: Cada uno de los ítems deben cumplir con los requisitos de calidad, según las normas técnicas colombianas, se deben garantizar la prestación del servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por la autoridad competente.

2.1. CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN

- Las cantidades señaladas corresponde a una (1) unidad, sin embargo esta puede varar de acuerdo a la oferta económica seleccionada y las necesidades de la entidad.
- El contratista cubrirá el transporte de los materiales que requiera para la ejecución del objeto contractual estando a su cargo el transporte, y el correcto uso de los EPP necesarios para el suministro de los bienes requeridos.
- El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Municipio, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores y subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
- El contratista deberá tener en cuenta las demás condiciones señaladas en los estudios previos del proceso.
- Cada uno de los ítems deben cumplir con los requisitos de calidad, según las normas técnicas colombianas, se deben garantizar la prestación del servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el ministerio de la protección de social salud y/o por la autoridad sanitaria competente.
- El contratista debe tener la capacidad de stock disponible para suministrar los bienes solicitados dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de los bienes requeridos.

ALCANCE

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga a:

- Suscribir las respectivas actas de entrega y recibo de los bienes
- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la ejecución del contrato.
- El contratista garantizará el cumplimiento de las características de los insumos entregados y los servicios prestados, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
- Obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas con contratadas, evitando las dilaciones y en trabamiento que pueden presentarse.
- Colaborar con el Municipio para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con las afiliaciones al sistema de seguridad social integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.

Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista debe garantizar al Municipio de Salazar de las Palmas los bienes objeto del contrato según la garantía aportada con su oferta.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista debe garantizar al Municipio de Salazar de las Palmas la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a DOS (02) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Municipio de Salazar de las Palmas o por el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá hacer entrega de los bienes objeto del presente contrato de la siguiente manera.

a) El contratista no podrá suministrar bienes ni servicios que sobrepasen el valor de la oferta.
b) Los bienes a entregar serán empacados en cajas del mismo tamaño, de cartón resistente, para ser entregados al almacén del Municipio de Salazar de las Palmas. Cada caja debe relacionar un listado de los elementos que contiene ya sea impreso en el empaque o un listado en el interior de este.

c) Para la entrega de los elementos deberá garantizarse la entrega en el Municipio de Salazar de las Palmas, previo acompañamiento del supervisor del contrato. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.
d) El contratista asumirá los costos de transporte de los bienes hasta el lugar de entrega que será en la alcaldía municipal de Salazar de las Palmas.
e) El Municipio de Salazar de Las Palmas, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN

- Las cantidades señaladas pueden variar de acuerdo a la oferta económica seleccionada y las necesidades de la entidad.
- El contratista cubrirá el transporte de los materiales que requiera para la ejecución del objeto contractual estando a su cargo el transporte, y el correcto uso de los EPP necesarios para el suministro de los bienes requeridos.
- El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Municipio, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores y subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
- El contratista deberá tener en cuenta las demás condiciones señaladas en los estudios previos del proceso.

6. – Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M /CTE, IVA INCLUIDO con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009 (servicios para la comunidad, sociales y personales)** incluido EL IVA Y todos los demás gastos y costos que se ocasionen con ocasión de la aceptación de la oferta. sí a ello hubiere lugar y demás tributos locales. El valor será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable y/o bolsa de precios unitarios fijos, de conformidad con los precios unitarios contenidos en la oferta económica seleccionada.

7. – Forma de Pago

La entidad estatal, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato que llegare a suscribirse en moneda legal colombiana, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, se realizara mediante pagos parciales o único pago, previa presentación de la factura comercial y la expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de conformidad con los bienes que hayan sido efectivamente suministrados y facturados a la Alcaldía durante el respectivo periodo.

Para los pagos se requieren los siguientes documentos:

- Factura correspondiente. En ella o en documentos adjunto deberá especificarse cada uno de los bienes y servicios efectivamente suministrados indicando las cantidades entregadas, valor unitario y valor total.
- Certificación expedida por la supervisión designada con visto bueno de la secretaria de gobierno, en el cual conste el recibido a satisfacción de los elementos facturados por EL CONTRATISTA.
- Informe de supervisión.
- Oficio de presentación de la cuenta.
- Acta o certificado de entrada al almacén.
- Actas de recibo parcial y/o final.
- Informe técnico del contratista.
- Registro fotográfico.
- Comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato.
- El pago de los impuestos a que hubiera lugar.

PARAGRAFO: El municipio efectuara los descuentos de ley del orden nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

El pago será realizado dentro de los 45 días hábiles después de haber terminado con la entrega de lo establecido en el contrato, o según el PAC 2024.

La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de gobierno o por el funcionario que designe este.

8. – Imputación Presupuestal

Documento	Número	Fecha	Valor
CDP	AL 060101	01-JUNIO-2024	$30.000.000

9. – Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, o hasta agotar el valor del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, plazo dentro del cual, el contratista debe hacer entrega de la totalidad de bienes y servicios requeridos por la entidad. el plazo de ejecución será contabilizado a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. – Obligaciones del Municipio.

10.1 Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al **CONTRATISTA** oportunamente el valor total del presente contrato.
10.2 Designar al Supervisor del Contrato.
10.3 Hacer las recomendaciones pertinentes a través Supervisor designado para un efectivo cumplimiento del contrato.

11. – Obligaciones del Contratista

GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

a. Cumplir con el objeto del contrato, dentro de los términos estipulados de conformidad con la propuesta presentada.

b. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.

c. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

d. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.

e. Informar al Municipio, en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.

f. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, y de la Ley; el contratista se obligará a:

1. Bajo su responsabilidad verificará que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad con el cumplimiento de los términos de referencia, generales o particulares, procedimientos y materiales.

2. Mantener el personal presentado de acuerdo con las dedicaciones estipuladas.

3. Presentar oportunamente los informes de acuerdo a las especificaciones requeridas en el presente documento.

4. Presentar el Informe Final en medio físico y magnético.

5. Recibir el contrato previo el cumplimiento de todos los requisitos pertinentes.

6. Entregar el contrato al funcionario indicado por la entidad previo el cumplimiento de los requisitos pertinentes.

7. Hacer acopio y entrega de la documentación requerida para la liquidación del contrato.

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Salazar de las Palmas, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO** (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y un año (01) más, contados a partir de su suscripción.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato El Contratista debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Municipio.

13. – - Supervisión

Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio, estará a cargo del jefe de la unidad de Servicios Publicos, o por el funcionario que designe el ordenador del gasto.

14. – - Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

14.1. La Invitación Pública y el Estudio Previo.
14.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
14.3. La Oferta presentada por el Contratista.
14.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14.5. Los anexos y demás documentos previos del proceso de contratación.

15. – - Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – - Liquidación

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Salazar de las Palmas, Departamento Norte de Santander en las locaciones establecidas por la entidad a través de la supervisión para el desarrollo de las diferentes actividades.

Para constancia, se firma a los 03 días del mes de julio de 2024.

JUAN CARLOS BAIBOR ROJAS
Alcalde
Municipio de Salazar de las Palmas

Reviso	Julissa Darneis Anguita Gonzalez	Asesora despacho	
Revisó	Wilson Hernández Vergara	Asesor jurídico contratación	
Revisó	Nelson Amaya Ramirez	Asesor Jurídico	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

SHOP CENTER

NIT 60262639-8

COMERCIO DE ALIMENTOS BEBIDAS Y VIVERES EN GENERAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BIENES TANGIBLES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CONVENCIONES COMERCIALES, CATERING PARA EVENTOS Y TODO LO RELACIONADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

ROTULO

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER

Referencia: MSP-MC-018-2024

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA USO OPERACIONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS

FOLIOS: 6

ALCALDIA MUNICIPAL DE SALAZAR
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Radicado: E-1217 Hora:
Fecha: 27 JUN 2024 3:05 pm
Cod. Dependencia Destino: _____
Cod. Serie Documental: _____
Responde: camila t Folios: ___

PROPONENTE:

MARTHA LUCIA CAMARGO CRUZ

C.C 60.262.639

TELEFONO: 3209850330

CORREO: camargocruzmartha@gmail.com

CARRERA 7 #3-02 BARRIO EL CENTRO

CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER

SHOP CENTER

NIT 60262639-8

COMERCIO DE ALIMENTOS BEBIDAS Y VIVERES EN GENERAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BIENES TANGIBLES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CONVENCIONES COMERCIALES, CATERING PARA EVENTOS Y TODO LO RELACIONADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

PROPUESTA ECONOMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Salazar de Las Palmas

Referencia: MSP-MC-018-2024
Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA USO OPERACIONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	IVA	VALOR UNITARIO
1	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 8"	N/A	$ 1.260.000
2	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 6"	N/A	$ 757.934
3	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 4"	N/A	$ 301.990
4	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 3"	N/A	$ 188.932
5	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 2"	N/A	$ 106.943
6	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R9 1"	N/A	$ 23.468
7	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R9 1 1/4"	N/A	$ 53.034
8	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R9 3/4"	N/A	$ 20.318
9	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R9 1 1/2"	N/A	$ 65.993
10	ROLLO	1	MANGUERA DE POLIETILENO ½ .- 100 METROS	N/A	$ 372.340
11	UND	1	UNION DE ASBESTO A PVC 8" CON EMPAQUE	N/A	$ 568.750
12	UND	1	UNION DE ASBESTO A PVC 6" CON EMPAQUE	N/A	$ 437.500
13	UND	1	UNION DE ASBESTO A PVC 4" CON EMPAQUE	N/A	$ 333.083
14	UND	1	UNION DE ASBESTO A PVC 3" CON EMPAQUE	N/A	$ 270.594
15	UND	1	UNION DE ASBESTO A PVC 2" CON EMPAQUE	N/A	$ 291.667
16	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 8"	N/A	$ 340.900
17	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 6"	N/A	$ 197.500
18	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 4"	N/A	$ 78.689
19	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 3"	N/A	$ 57.900

CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER.
TELEFONO 3209850330

SHOP CENTER

NIT 60262639-8

COMERCIO DE ALIMENTOS BEBIDAS Y VIVERES EN GENERAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BIENES TANGIBLES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CONVENCIONES COMERCIALES, CATERING PARA EVENTOS Y TODO LO RELACIONADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

20	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 2"	N/A	$ 37.643
21	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 1, 1/2	N/A	$ 35.000
22	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC 1"	N/A	$ 15.593
23	UND	1	UNIONES DE REPARACION DE PVC ½"	N/A	$ 5.969
24	UND	1	ADAPTADOR PF + UAD ½ PARA MANGUERA DE POLIETILENO A PVC (TODOS LOS ACCESORIOS)	N/A	$ 3.292
25	UND	1	ADAPTADOR MACHOS PVC ½	N/A	$ 600
26	UND	1	ADAPTADOR HEMBRAS PVC ½	N/A	$ 614
27	UND	1	CODOS PVC ½	N/A	$ 614
28	UND	1	TE PVC ½	N/A	$ 929
29	UND	1	SOLDADURA PVC 1/8 GALON	N/A	$ 50.243
30	UND	1	GALAPAGO 4" X 1/2" PVC	N/A	$ 26.618
31	UND	1	GALAPAGO 3" X ½" PVC	N/A	$ 25.043
32	UND	1	GALAPAGO 2" X ½" PVC	N/A	$ 12.443
33	UND	1	GALAPAGO 2 1/2" X ½" PVC	N/A	$ 18.200
34	UND	1	UNION PVC DE 4"	N/A	$ 29.200
35	UND	1	UNION PVC DE 3"	N/A	$ 20.318
36	UND	1	UNION PVC DE 2"	N/A	$ 4.237
37	UND	1	UNION PVC DE 1"	N/A	$ 1.244
38	UND	1	UNION PVC DE 3/4"	N/A	$ 614
39	UND	1	UNION PVC DE ½	N/A	$ 457
40	UND	1	CODO PVC DE 4"	N/A	$ 97.921
41	UND	1	CODO PVC DE 3"	N/A	$ 42.368
42	UND	1	CODO PVC DE 2"	N/A	$ 11.482
43	UND	1	CODO PVC DE 1 ½ "	N/A	$ 7.299
44	UND	1	CODO PVC DE 1"	N/A	$ 2.032
45	UND	1	CODO PVC DE ½ "	N/A	$ 614
46	UND	1	TEE PVC DE 3"	N/A	$ 54.968
47	UND	1	TEE PVC DE 2"	N/A	$ 15.593
48	UND	1	TEE PVC DE 1"	N/A	$ 2.819
49	UND	1	TEE PVC DE 1" ½	N/A	$ 9.119
50	UND	1	TEE PVC DE ½"	N/A	$ 929
51	UND	1	TAPON LISO PRESION PVC DE 3"	N/A	$ 24.771
52	UND	1	TAPON LISO PRESION PVC 2"	N/A	$ 6.801
53	UND	1	TAPON LISO PRESION PVC DE 1" ½	N/A	$ 4.307

CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER.
TELEFONO 3209850330

SHOP CENTER

NIT 60262639-8

COMERCIO DE ALIMENTOS BEBIDAS Y VIVERES EN GENERAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BIENES TANGIBLES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CONVENCIONES COMERCIALES, CATERING PARA EVENTOS Y TODO LO RELACIONADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

54	UND	1	TAPON LISO PRESION PVC DE 1"	N/A	$ 1.314
55	UND	1	TAPON LISO PRESION PVC DE ½ "	N/A	$ 457
56	UND	1	TAPON DE ROSCA PRESION PVC DE ½ "	N/A	$ 614
57	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC DE 4"	N/A	$ 186.034
58	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC DE 3"	N/A	$ 130.568
59	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC DE 2"	N/A	$ 20.860
60	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC DE 1" ½	N/A	$ 16.214
61	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC 1"	N/A	$ 9.277
62	UND	1	UNION UNIVERSAL PVC ½ "	N/A	$ 3.449
63	UND	1	REDUCCION PVC DE 4" X 3"	N/A	$ 32.918
64	UND	1	REDUCCION PVC DE 3" X 2"	N/A	$ 20.318
65	UND	1	REDUCCION PVC DE 2" X 3/4"	N/A	$ 5.497
66	UND	1	REDUCCION PVC DE 1" X 1/2"	N/A	$ 1.244
67	UND	1	REDUCCION PVC DE 2" X 1/2	N/A	$ 5.497
68	UND	1	LLAVE DE PASO PVC DE 1/2" PLASTICA	N/A	$ 4.046
69	UND	1	LLAVE DE PASO PVC DE 1" PLASTICA	N/A	$ 6.013
70	UND	1	ROLLO TEFLON INDUSTRIAL 3/4	N/A	$ 3.766
71	UND	1	CANDADO ANTICIZALLA # 40	N/A	$ 125.860
72	UND	1	CUCHILLA DE GUADAÑA	N/A	$ 14.333
73	UND	1	CUCHILLON DE GUADAÑA	N/A	$ 20.825
74	UND	1	DISCO AFILADO GUADAÑA DE 6 PULGADAS X ¼	N/A	$ 35.000
75	ROLLO	1	NYLON REDONDO PARA GUADAÑA DIAMETRO 2.4 MM	N/A	$ 13.239
76	1/4 GALÓN 946 ML	1	ACEITE 2 TIEMPOS	N/A	$ 30.000
77	UND	1	BOLSAS DE CEMENTO DE 42 KILOS	N/A	$ 31.500
78	UND	1	TUBO SANITARIO PESADO PVC 6".	N/A	$ 206.168
79	UND	1	TUBO SANITARIO PESADO PVC 4".	N/A	$ 151.043
80	UND	1	TUBO SANITARIO PESADO PVC 3".	N/A	$ 106.943
81	UND	1	TUBO SANITARIO PESADO PVC 2".	N/A	$ 72.293
82	UND	1	CODO SANITARIO DE PVC 4"	N/A	$ 14.018
83	UND	1	CODO SANITARIO DE PVC 3"	N/A	$ 7.387
84	UND	1	CODO SANITARIO DE PVC 2"	N/A	$ 3.292
85	UND	1	SEMI CODO SANITARIO DE PVC 4"	N/A	$ 15.593
86	UND	1	SEMI CODO SANITARIO DE PVC 3"	N/A	$ 8.174
87	UND	1	SEMI CODO SANITARIO DE PVC 2"	N/A	$ 3.922
88	UND	1	UNIONES SANITARIO DE PVC 4"	N/A	$ 7.544
89	UND	1	UNIONES SANITARIO DE PVC 3"	N/A	$ 3.764
90	UND	1	UNIONES SANITARIO DE PVC 2"	N/A	$ 2.662
91	UND	1	TEE SANITARIO DE PVC 4"	N/A	$ 17.168
92	UND	1	TEE DE PVC SANITARIO 3"	N/A	$ 8.174

CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER.
TELEFONO 3209850330

SHOP CENTER

NIT 60262639-8

COMERCIO DE ALIMENTOS BEBIDAS Y VIVERES EN GENERAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BIENES TANGIBLES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CONVENCIONES COMERCIALES, CATERING PARA EVENTOS Y TODO LO RELACIONADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

93	UND	1	TEE DE PVC SANITARIO 2"	N/A	$ 6.599
94	UND	1	PALINES	N/A	$ 36.575
95	UND	1	PALAS	N/A	$ 77.144
96	UND	1	PICA	N/A	$ 80.325
97	UND	1	BARRA	N/A	$ 192.325
98	UND	1	BARRETON	N/A	$ 52.500
99	UND	1	CARRETILLA GALVANIZADA	N/A	$ 367.264
100	UND	1	TALADRO MARTILLO DEMOLEDOR PERFORADOR 2850W	N/A	$ 1.188.250
101	UND	1	TALADRO ½ PERCUTOR 550 W 2800 RPM	N/A	$ 254.538
102	UND	1	PULIDORA ANGULAR 9PULG 2200 W	N/A	$ 603.900
103	UND	1	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL 18"	N/A	$ 109.397
104	UND	1	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL 10"	N/A	$ 83.300
105	UND	1	HOMBRESOLO DE 10" CURVO 84-369	N/A	$ 66.789
106	UND	1	CORTADOR DE TUBO PVC – REF. 1-5/8"	N/A	$ 35.900
107	UND	1	SET DE COPAS 3/8 PULGADA DE 11 PIEZAS SD-GS507	N/A	$ 84.900
108	UND	1	ELECTROBOMBA CERTIFUGA 1.0 HP	N/A	$ 1.251.250
109	UND	1	MACHETE 18 PULGADAS CON FUNDA	N/A	$ 29.575
110	UND	1	LIMA DE AFILADO TRIANGULAR CON MANGO 6"	N/A	$ 8.776
111	UND	1	DISCO DE PULIDORA DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2 PULG CONCRETO LADRILLO	N/A	$ 36.000
112	UND	1	DIFERENCIAL DE CADENA MULTIMARCA 3 TONELADAS	N/A	$ 857.500
113	UND	1	GUADAÑA A GASOLINA B45 EJE GIRATORIO DE 41 CC 17 HP 2 TIEMPOS. CON EJE GIRATORIO QUE PROPORCIONA MAYOR COMODIDAD Y MEJOR DESEMPEÑO AL USUARIO. ENFRÉNTELA A LA MALEZA MÁS PESADA Y A ARBUSTOS DE HASTA DE 15 CMS DE GROSOR. USO: DESMALEZADO DE POTREROS, SOQUEO, MANTENIMIENTO DE FINCAS Y CULTIVOS. CARACTERÍSTICAS: MOTOR DE DOS TIEMPOS PREMIUM FABRICADO POR MARCA RECONOCIDA, ENCENDIDO ELECTRÓNICO DE UNA PIEZA, PISTÓN DE DOS ANILLOS, DISEÑO DURADERO PARA ENFRENTAR CUALQUIER TRABAJO	N/A	$ 2.650.000

SHOP CENTER

NIT 60262639-8

COMERCIO DE ALIMENTOS BEBIDAS Y VIVERES EN GENERAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BIENES TANGIBLES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CONVENCIONES COMERCIALES, CATERING PARA EVENTOS Y TODO LO RELACIONADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

114	UND	1	ACERO DE REFUERZO DE ½ "	N/A	$ 32.000
115	UND	1	ACERO DE REFUERZO DE 1 "	N/A	$ 131.000
116	UND	1	BOLSA NEGRA ASEO 200 LITROS CALIBRE 10 PAQUETE X 10	N/A	$ 14.000
117	UND	1	RASTRILLO GRANDE METALICO 12 DIENTES	N/A	$ 39.375
118	UND	1	CABLE GUAYA EN ACERO GALVANIZADO 1/2 (12.5MM) 6X19 100 METROS	N/A	$ 2.310.000
119	PARES	1	GUANTES DE PROTECCIÓN MICROORGANISMOS NITRILO VERDE 18"	N/A	$ 57.575
120	PARES	1	MASCARILLA RESPIRADOR MEDIA CARA 6200 + FILTRO 2097 P100	N/A	$ 168.000
121	UND	1	FILTRO PARA PARTÍCULAS 3M P100	N/A	$ 68.600
122	M^3	1	ARENA M^3	N/A	$ 245.000
123	UND	1	ESCOBA CERDAS DURAS PARA BARRER CALLES 35 CM	N/A	$ 31.089
124	CUÑETE	1	PINTURA HEPOXICA COLOR BLANCO X CUÑETE	N/A	$ 815.470
125	UND	1	BROCHA 4"	N/A	$ 15.750
126	UND	1	FLEJES 1/2 "	N/A	$ 3.325
127	UND	1	ALAMBRE NEGRO C18 X KG	N/A	$ 12.600
128	UND	1	PERROS PARA CABLE GALVANIZADO DE 1/2 "	N/A	$ 21.000
129	UND	1	TUBO DE PRESION PVC 1/2 " X 6M	N/A	$ 29.575
130	UND	1	ACERO DE REFUERZO DE 3/8 X 6M	N/A	$ 15.500
131	M^3	1	TRITURADO M^3	N/A	$ 210.000
132	UND	1	Llave metalica 1/2 X 3/4 Pulgada	N/A	$ 39.000

SHOP CENTER

NIT 60262639-8

COMERCIO DE ALIMENTOS BEBIDAS Y VIVERES EN GENERAL, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS BIENES TANGIBLES, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y CONVENCIONES COMERCIALES, CATERING PARA EVENTOS Y TODO LO RELACIONADO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

133	UND	1	ASPERSOR RIEGO 360° CON ESTACA PLASTICO	N/A	$ 23.000
134	UND	1	RECOGEDOR METALICO INDUSTRIAL	N/A	$ 45.000
135	UND	1	RASTRILLO GRANDE PLASTICO 30 DIENTES	N/A	$ 59.900
136	UND	1	TUBO DE PRESION PVC R21 2 1/2"	N/A	$ 140.000
137	UND	1	SEMI CODO PVC 2 1/2"	N/A	$ 24.000
138	UND	1	LADRILLO MACIZO	N/A	$ 1.000
139	UND	1	CINTA METRICA DE 50 M	N/A	$ 80.000
SUBTOTAL					**$ 20.348.969**
IVA					**N/A**
TOTAL					**$ 20.348.969**

EL VALOR TOTAL DE MI OFERTA ECONOMICA ES LA SUMA DE VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($20.348.969)

Proceso a monto agotable, presupuesto: $30.000.000

Manifiesto que no soy responsable de IVA.

De ustedes atentamente,

Martha Lucia Camargo

MARTHA LUCIA CAMARGO CRUZ
C.C 60.262.639
TELEFONO: 3209850330
CORREO: camargocruzmartha@gmail.com
CARRERA 7 #3-02 BARRIO EL CENTRO
CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER



Contacto

Celular: 315 626 6437

Celular: 305 262 7386

eMail:

cristian.medina950.cm@gmail.com

Dirección: Calle 11 #19-40 Vallesther

Habilidades

Microsoft Office

Microsoft Office Excel

Dashboards Macros

Trabajo en equipo

Referencias

JUAN MANUEL MALDONADO
Gerente, IMANT Soluciones Industriales.
+57 321 498 3388

JAIDY GARCIA CRUZ
Gerente
+57 316 338 7871

ALEJANDRA MEDINA
Ing. Industrial – esp. Proyectos
+57 313 7175713

CRISTIAN JARETH MEDINA LEAL

TECNICO ELECTRICISTA

PERFIL

Como técnico electricista, cuento con una experiencia certificada en el diseño, instalación y mantenimiento de redes de alta y baja tensión, así como en la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas para mejorar la eficiencia y la integridad del sistema. Mi historial profesional está respaldado por evidencias tangibles de honestidad, responsabilidad y respeto en cada Proyecto que lidero. Mi determinación incansable se manifiesta en mi capacidad para enfrentar y superar desafíos, generando resultados excepcionales en cada tarea emprendida. Además, soy reconocido por mi habilidad para colaborar de manera efectiva en equipos multidisciplinarios, valorando y aprovechando la diversidad de perspectivas para alcanzar objetivos óptimos en cualquier entorno laboral.

COMPETENCIAS LABORALES

Manejo de herramientas ofimáticas.
Curva de aprendizaje corta.
Pensamiento creativo.
Adaptabilidad
Resolución de conflictos.
Análisis de planos industriales y residenciales
Comunicación asertiva.
Atención al cliente.
Diseño, instalación y mantenimiento de circuitos eléctricos.

FORMACION ACADEMICA

Universidad Francisco de Paula Santander, *Ingeniería Electromecánica*
Febrero 2020 – en curso

Servicio Nacional de aprendizaje SENA, *Técnico en instalaciones eléctricas en baja tensión.*
Noviembre 2016

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA (INEM) JOSE EUSEBIO CARO, *Bachiller Técnico en Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión*.
Noviembre 2016

Cursos

***SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA*) ,** Manejo De AutoCAD En 2D Con Énfasis Catastral, *2016*

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID - GOOGLE ACTÍVATE, Desarrollo De Apps Móviles, *2016*

CERTIFICADOS A SOLICITUD DEL INTERESADO

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

República de Colombia

Resolución M-C190234
08 de julio del 2024

Por la cual se aprueba una solicitud de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA

Solicitud No. 30113

El CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales y
en especial las conferidas por el numeral 1° y
2° del artículo 35 de la Ley 1264 del 2008 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia predica que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

Que con la expedición de la Ley 19 de 1990, se reglamentó la Profesión de Técnico Electricista en el territorio nacional.

Que el artículo 3º de la Ley 19 de 1990 estableció la obligación de poseer la Matrícula Profesional como requisito sine qua non para el ejercicio de la profesión de Técnico Electricista.

Que el artículo 35 de la Ley 1264 de 2008, facultó al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, para expedir las Matrículas Profesionales de los Técnicos Electricistas.

Que el Decreto 991 de 1991 “Por el cual se reglamenta la Ley 19 de 1990 y se dictan otras disposiciones”, clasificó las diferentes actividades en las que se desempeñan los Técnicos Electricistas; marco legal taxativo y vinculante.

Que el señor(a), CRISTIAN JARETH MEDINA LEAL, mediante oficio radicado con el número de solicitud 30113, solicitó trámite de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA , para lo cual radicó ante el CONTE los siguientes documentos exigidos para el efecto:

CERTIFICADOS DE ESTUDIO		
Instituto educativo	**Título académico**	**Fecha de**
Servicio Nacional de Aprendizaje	Técnico en instalaciones eléctricas en baja tensión	11/21/2016

Que, estudiada la documentación, el CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS - CONTE, encuentra que el solicitante CRISTIAN JARETH MEDINA LEAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1010077496 reúne los requisitos legales exigidos y, en consecuencia, es pertinente expedir la MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA.

Que, en mérito de lo expuesto, el CONTE, fundado en las disposiciones antes citadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA al señor(a), CRISTIAN JARETH MEDINA LEAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1010077496, número de matrícula 131027, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar la expedición de la MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA así:

TE-1 - TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INTERIORES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales en:

- Montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores.
- Montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para conexiones especiales.

- Montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tableros de distribución de circuitos.
- Montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para equipo de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares.

TE-2 - TÉCNICO EN BOBINADOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado en:

- Montaje, conexiones, mantenimiento y reparación de transformadores eléctricos.
- Montaje, conexiones, mando, mantenimiento y reparación de motores eléctricos.
- Montaje, conexiones, mando, mantenimiento y reparación de generadores eléctricos.
- Montaje y conexión de equipos de instalaciones eléctricas.
- Montaje y conexión de accesorios de instrumentación electrónica industrial.

TE-4 - TÉCNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado en:

- Montaje de equipo eléctrico y accesorios electrónicos de medida.
- Montaje de equipo eléctrico y accesorios electrónicos de protección.
- Montaje de equipo eléctrico y accesorios electrónicos de control automático.
- Montaje de armario de contadores.
- Montaje de tableros de protección y distribución de circuitos.
- Montaje de celdas de baja tensión.

TE-6 - TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado en:

- Montaje y conexión, mantenimiento y reparación de sistemas de puesta a tierra.

TERCERO: Notificar personalmente a través de medios electrónicos la presente Resolución, de conformidad a los artículos 56, 57, 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, reformada por la Ley 2080 de 2021, advirtiendo que contra esta Resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: En firme la presente resolución, incorporar al listado de matriculados y habilitados al señor(a) CRISTIAN JARETH MEDINA LEAL identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1010077496, de conformidad al numeral 2º del artículo 35 de la ley 1264 del 2008.

Dada en Bogotá, D. C., a los 08 días del mes de julio del 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATHERINE OCAMPO
Representante Legal CONTE

Evaluador: JHON FREDY VARGAS PAMPLONA

A QUIEN INTERESE

A través de la presente, en nombre y representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA DISTRINOR S.A.S, CERTIFICAMOS que el Señor CRISTIAN JARETH MEDINA LEAL identificado con la cédula de ciudadanía 1.010.077.496 ha prestado sus servicios como profesional Técnico Electricista para la empresa en el periodo comprendido del 25 de noviembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2023.

En el anterior periodo comprendido el Señor CRISTIAN JARETH MEDINA LEAL realizó tareas tales como instalación de luminarias led de 50w, 100w y 150w, así mismo, ha realizado la adecuación e instalación de reflectores de 100 y 200w, así mismo ha adelantado trabajos tales como armado e integración de tableros de medida y distribución electrica, transferencias automaticas, banco de condensadores y tableros de control.

Que el Joven CRISTIAN MEDINA LEALse destacó por su responsabilidad y cumplimiento de las funciones encomendadas.

Atentamente,



COMERCIALIZADORA DISTRINOR S.A.S.
Nit: 901428407-0
R.L. Juan José Carvajal García
C.C. No. 1.985.093 expedida en Pamplona
Tel: 3132840356
E-Mail: Distrinorcomercializadora@gmail.com
Dirección: Av. 0 # 11-30 B. La Playa
Cúcuta, Norte de Santander

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	ELGER EDUARDO
CÉDULA DE CIUDADANIA:	1.193.132.203 de Cúcuta
FECHA DE NACIMIENTO:	07 de noviembre 2000
LUGAR DE NACIMIENTO:	Cúcuta, Norte de Santander
ESTADO CIVIL:	Soltero
DIRECCIÓN:	**CR LOS ARRAYANES T2B APTO 104**
TELÉFONO:	3124356413
E-MAIL:	elgerluza@gmail.com

PERFIL PERSONAL

Estudiante de derecho de la Universidad Francisco de Paula Santander, con experiencia en el campo de la ingeniería eléctrica dada mis grandes capacidades para el aprendizaje rápido y el trabajo en equipo.

ESTUDIOS

ESTUDIOS PRIMARIOS: Escuela Cúcuta 75, Cúcuta, Norte de Santander.

ESTUDIOS SECUNDARIOS: IE Monseñor Jaime Prieto Amaya, Cúcuta, Norte de Santander.

ESTUDIOS PROFESIONALES: Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta, Norte de Santander. Estudiante.

ACTITUDES Y HABILIDADES

- ✓ Proactivo.
- ✓ Disciplinado.
- ✓ Aprendizaje rápido.
- ✓ Habil para el desarrollo y armado de circuitos eléctricos.
- ✓ Bueno para trabajar en equipo.
- ✓ Organizado.

REFERENCIAS FAMILIARES

YURLARIDE ZARATE NEIRA
Madre
3144843991

REFERENCIAS PERSONALES

CRISTIAN MEDINA LEAL
TECNICO ELECTRICISTA
3156266427



ELGER EDUARDO LUNA ZARATE

C.C. 1.193.132.203 de Cúcuta

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

Monseñor Jaime Prieto Amaya

San José de Cúcuta – Norte de Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal,
Resolución No. 003055 del 14 de diciembre de 2011

Confiere a:

Elger Eduardo Luna Zárate

Identificado con Tarjeta de Identidad No. 1193132203 de San Cayetano

El título de:

Bachiller Técnico Especialidad en Informática Aplicada a la Administración y Finanzas

Por haber alcanzado los logros de formación integral correspondientes
al nivel de Educación Media, de acuerdo al Proyecto Educativo
Institucional – P. E. I.



Mtra. Lida Mercedes Moreno Ruzo
Rector

Mayra Amparo Contreras Santos
Secretaria

Anotado en: Libro de No. 01 Folio No. 21 Diploma No. 28

Dado en San José de Cúcuta, a los 02 días del mes de diciembre del año 2016

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de mayo de 2024, a las 11:50:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193132203
Código de Verificación	1193132203240517115056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 247168541

PIB
11:50:00

Bogotá DC, 17 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELGER EDUARDO LUNA ZARATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193132203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:47:17 AM horas del 17/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1193132203**
Apellidos y Nombres: **LUNA ZARATE ELGER EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.193.132.203
LUNA ZARATE

APELLIDOS
ELGER EDUARDO

NOMBRES

Elger Eduardo Luna Z

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-2000
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

07-NOV-2018 SAN CAYETANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2507900-01054958-M-1193132203-20190111 0064120186A 1 51835683

A QUIEN INTERESE

A través de la presente, en nombre y representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA DISTRINOR S.A.S, CERTIFICAMOS que el Señor ELGER EDUARDO LUNA ZARATE identificado con la cédula de ciudadanía 1.193.132.203 convino para con la empresa, bajo la modalidad de prestación de servicios la asistencia y colaboración a los ingenieros y técnicos electricistas en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2023.

En el anterior periodo comprendido el Señor ELGER EDUARDO LUNA ZARATE realizó tareas tales como la asistencia en la instalación de luminarias led de 50w, 100w y 150w, así mismo, ha realizado la asistencia en la adecuación e instalación de reflectores de 100 y 200w.

Que el Joven ELGER EDUARDO LUNA ZARATE destacó por su responsabilidad y cumplimiento de las funciones encomendadas.

Atentamente,



COMERCIALIZADORA DISTRINOR S.A.S.
Nit: 901428407-0
R.L. Juan José Carvajal García
C.C. No. 1.985.093 expedida en Pamplona
Tel: 3132840356
E-Mail: Distrinorcomercializadora@gmail.com
Dirección: Av. 0 # 11-30 B. La Playa
Cúcuta, Norte de Santander